



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 15366-25 Subrogancia Juez/a de Primera Instancia, del Juzgado Penal del Niño/a y Adolescente N° 1 I CJ (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Presidente y Vicepresidente del Colegio de Jueces Penales del Interior, en razón de la renuncia presentada por el Juez de Primera Instancia, Dr. Dardo Enrique Bordón, a partir del 1 de enero de 2025 (cfr. DECRE-2025-719-E-JUSNEU-TSJ), proponen el siguiente orden para cubrir la subrogancia de dicho cargo: 1) Febrero y marzo de 2026: Dr. Ignacio Pombo; 2) Abril y mayo de 2026: Dra. Mirta Bibiana Ojeda; 3) Junio y julio de 2026: Dr. Eduardo Daniel Egea; 4) Agosto y Septiembre de 2026: Dra. Laura Andrea Barbe; 5) Octubre y noviembre de 2026: Dr. Ignacio Pombo; 6) Diciembre de 2026: Dra. Mirta Bibiana Ojeda.

Cabe señalar que mediante Acuerdo N° 6410, Punto 17, el Alto Cuerpo hizo saber a la Oficinas Judiciales Penales de todas las Circunscripciones Judiciales que para el juzgamiento de un niño, niña o adolescente, el Tribunal de Juicio deberá conformarse con jueces penales del interior de la provincia, quienes en virtud de lo normado en el artículo 54, último párrafo, de la Ley 2302, tienen asignada la competencia en materia de menores.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA**

**1°) Tomar conocimiento** del orden de subrogancia del cargo de Juez/a de Primera Instancia, categoría MF3, del Juzgado Penal del Niño/a y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, propuesto por los representantes del Colegio de Jueces Penales del Interior Provincial, el que tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2026, conforme lo expuesto en los considerandos.

**2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/15366-25

